



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución de la Concejalía de Interior y Personal nº 2226, de 14 de marzo de 2025, por la que se corrigen los errores materiales en la Resolución de la Concejalía de Interior y Personal nº 1440, de fecha 20 de febrero de 2025, relativa a las Bases de la convocatoria para cubrir por diferentes sistemas 11 plazas de Auxiliar del Ayuntamiento de Toledo (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 37 del 25 de febrero de 2025).

Advertidos unos errores materiales en el Decreto de la Concejalía de Interior y Personal nº 1440, de fecha 20 de febrero de 2025, relativo a las Bases de la convocatoria para cubrir por diferentes sistemas 11 plazas de Auxiliar del Ayuntamiento de Toledo (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 37 del 25 de febrero de 2025), por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Realizar las siguientes correcciones:

- En la Base 7.1. a) Primera prueba, **donde dice**

"Consistirá en responder en el plazo máximo de sesenta minutos a un cuestionario de 30 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta y relacionadas con las materias recogidas en el programa que figura en el Anexo I a estas Bases."

**debe decir:**

"Consistirá en responder en el plazo máximo de sesenta minutos a un cuestionario de 40 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta y relacionadas con las materias recogidas en el programa que figura en el Anexo I a estas Bases."

- En la Base 7.2.1. a) Primera prueba, **donde dice**

"Consistirá en responder en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos a un cuestionario de 30 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo I a estas Bases."

**debe decir:**

"Consistirá en responder en el plazo máximo de sesenta minutos a un cuestionario de 40 preguntas, más 5 de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta y relacionadas con el contenido del programa que figura en el Anexo I a estas Bases."

**SEGUNDO.** - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 14 de marzo de 2025.- El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

Nº.I.- 1389